

Cpauy

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº *228* -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, *16* de *julio* de 2012

VISTOS:



El expediente con Registro Nº 00017318-2012 que contiene: (i) Carta de fecha 30 de mayo de 2012 del Program Manager and Regional Champion, Russia and NIS – United States Pharmacopeia USAID - PQM, (ii) Informe Nº 062/2012-DG-CNCC-INS emitido el 22 de junio del 2012 por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, (iii) Informe Nº 743-2012-OEP-OGA/INS del 05 de julio del 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 30 de mayo de 2012, el Program Manager and Regional Champion, Russia and NIS – United States Pharmacopeia - USAID, PQM, informa que el Laboratorio de Roszdravnadzor en San Petersburgo, se encuentra en proceso de solicitar precalificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que solicita autorización para el viaje de la Q.F. Ofelia del Rosario Villalva Rojas, al referido laboratorio, a fin de que efectúe una inspección de sistemas e interiorizarse en los procesos de Gestión de Calidad, del 23 al 27 de julio del 2012; señalando asimismo, que los costos de viaje de la referida servidora, serán cubiertos con fondos provistos a PQM por la misión de USAID;



Que, con Informe Nº 062/2012-DG-CNCC-INS del 22 de junio del 2012, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, informa que la Q. F. Ofelia del Rosario Villalva Rojas, ha sido invitada a participar de la Inspección de sistemas e interiorizarse en los procesos de Gestión de Calidad del Laboratorio de Roszdravnadzor en la ciudad de San Petersburgo – Rusia; asimismo, hace de conocimiento que la participación de la referida profesional será en calidad de comisión de servicio desde el 21 al 28 de julio del 2012, y que los gastos de participación en calidad de invitada en la citada inspección, serán financiados por el Programa de Promoción de la Calidad de Medicamentos – PQM, por la Misión USAID;



Que, en el Informe Nº 743-2012-OEP-OGA/INS del 05 de julio del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;



N. REYES P.



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios de la Q. F. Ofelia del Rosario Villalva Rojas, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Laboratorios de Control de la Calidad del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Inspección de sistemas e interiorizarse en los procesos de Gestión de Calidad del Laboratorio de Roszdravnadzor en la ciudad de San Petersburgo – Rusia, del 21 al 28 de julio del 2012.

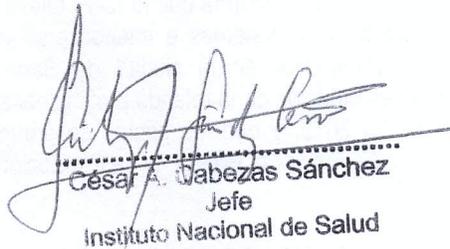
Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la funcionaria en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto a
interesada.
Registro N° 2065 Lima 17/07/12


Sr. Marco Antonio Loro Guzmán
FEDATARIO